



66

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00191-00

Bogotá D.C., 26 ABR 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00191-00
PROCESO: ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE

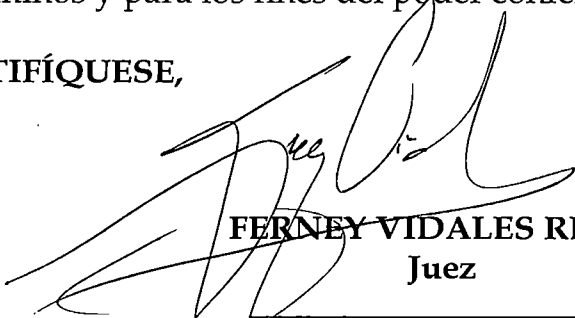
En atención al memorial poder visto a folio 49 de la presente encuadernación, se reconoce personería para actuar al abogado MILTON ALBERTO BELLO RODRÍGUEZ como apoderado del demandado AEBLARDO OTALORA VELANDIA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado ABELARDO OTALORA VELANDIA, se notificó del auto admisorio de la demanda dictado en su contra por conducta concluyente de conformidad con lo normado en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P.

Por Secretaría, contrólase el término con que cuenta el demandado para proponer excepciones.

De otra parte, se reconoce personería para actuar al abogado JUAN DIEGO CALDERON CARREÑO como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido y visto a folio 56.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 024 De Hoy <u>26</u> ABR 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO